



Expediente N° 216-J3 y 278-J3, Región Metropolitana - Coordinación Concesiones (Judicial).
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación caratulado "SUÁREZ MARTÍNEZ DIEGO con Fisco de Chile" del Tercer Juzgado Civil de San Miguel.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 30 AGO 2013

SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES
 30 AGO 2013
 TRAMITADO

N° 1345

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____
 IMPUTAC.: _____
 ANOT. POR \$: _____
 IMPUTAC.: _____
 DEDUC. DT: _____

VISTOS: Los Decretos Supremo M. O. P. N°s. 2544 de 30 de junio de 2000 y 3793 de 28 de agosto de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 272 de 28 de junio de 2013, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 5567 de 22 de julio de 2013.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de San Miguel, de 17 de diciembre de 2004; sentencia de segunda instancia de 07 de enero de 2008 de la Ilustre Corte de Apelaciones de San Miguel, dictadas en los autos caratulados "SUÁREZ MARTÍNEZ DIEGO con Fisco de Chile", causa rol N° 2256-2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que éste proceda a pagar a don DIEGO SUÁREZ MARTÍNEZ y a Doña MÓNICA SUÁREZ MARTÍNEZ, o a quien sus derechos represente, la suma de \$19.828.498.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre diciembre de 2009, al mes anterior al de su pago efectivo.

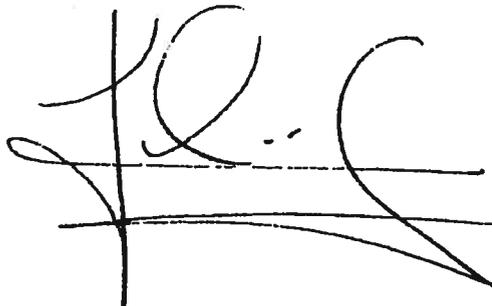


N° Proceso Fiscalía 6949014

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de San Miguel, la suma de \$19.828.498.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de San Miguel a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$22.803.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Obras Públicas
Subrogante

HERNAN SILLAS HODGSON
Jefe de Gabinete Subsecretario
Ministerio de Obras Públicas

LEYLA ABDUL MALAK IZAM
Jefa Unidad Jurídica
Subsecretaría

JOSE MANUEL BARRA
Asesor del Ministro
Ministerio de Obras Públicas